

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46912 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 388/13-M, por Auto de 26 de noviembre del 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Ferfiuza, S.L., con Cif B-70162011 y domicilio social en calle Fernando III el Santo, núm. 32, bajo, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la lc).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Antonio Blanco Gregores, con domicilio a efectos de presentación de créditos en Rúa do Vilar, núm. 11, 3.º, Santiago de Compostela y correo electrónico: antonio@antonioblanco.org

A Coruña, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130068395-1